

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-0393 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

A cargo A.F.P. COLFONDOS S.A. y a favor de la CARMEN ADRIANA LOZANO CANO, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 193).....	\$ 828.116.oo
Segunda Instancia (f. 222).....	\$ 900.000.oo
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de Notificación (f. 99, 102).....	\$ 17.600.oo
Total Costas	\$ 1.745.716.oo

A cargo ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de CARMEN ADRIANA LOZANO CANO, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 193).....	\$ ----0-----
Segunda Instancia (f. 222).....	\$ 900.000.oo
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de Notificación (f. 3).....	\$ 8.500.oo
Total Costas	\$ 908.500.oo

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidos (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 30 de junio de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 19 de julio de 2022.

Por ESTADO N° 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**